



**CODIGO DE ETICA DEL
INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DEL DEPORTE Y LA RECREACION
DE BARRANCABERMEJA**

Código: OT – GESTEST - 07

Versión: 2

Aprobó: Dirección general

Fecha aprobación: 03 Dic 2008

Unidad funcional: Gestión
Estratégica

DEFINICIONES

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO: También denominado código de gobierno corporativo. El documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos

CÓDIGO DE ÉTICA: También denominado código de Conducta. Es el documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo empleado de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

POLÍTICAS: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión del servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

PRINCIPIOS: Causa fundamental o verdad universal, lo inherente a cualquier cosa. La explicación última del ser de algo. La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.

PRINCIPIOS ÉTICOS: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el empleado o el grupo de trabajo se adscribe.

VALORES: Forma de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

CONFLICTO DE INTERÉS: Situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad o funciones, se encuentra en la posición en donde podría aprovechar las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta, para sí o para un tercero.

Valores Corporativos.

Responsabilidad: Estamos comprometidos en asumir y cumplir nuestros deberes, funciones y obligaciones para alcanzar los propósitos de la Empresa.

Solidaridad: orientamos nuestros esfuerzos hacia la comunidad, con apoyo y colaboración hacia las demás personas, trabajando con sentido de fraternidad y unión, buscando la obtención de los logros y metas tanto personales como institucionales.

Compromiso: hacemos propios los objetivos corporativos, orientando las funciones al cumplimiento de las metas previstas, actuando con disposición permanente, entregando lo mejor de cada uno ante la Empresa, clientes, proveedores y comunidad, cumpliendo con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones.

Tolerancia: aceptamos, comprendemos, respetamos y valoramos las ideas, creencias, formas de pensar y ser, tanto de los clientes como de los compañeros de trabajo.

Lealtad: actuamos con transparencia, sinceridad y compromiso con la Empresa, defendiendo su nombre ante la sociedad, proyectando una mejor imagen ante la comunidad y manifestando fidelidad hacia la Empresa en la familia, clientes, proveedores y comunidad en general.

Respeto: contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable aceptando y reconociendo los derechos, la dignidad y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos, principalmente nuestros usuarios, compañeros de trabajo y proveedores.

Honestidad: actuamos con rectitud y sinceridad en todas las acciones, deberes y obligaciones hacia nuestros usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general, imprimiendo un sentido de confianza, fiabilidad y transparencia en nuestro trabajo.

Laboriosidad: realizamos nuestro trabajo con total dedicación, interés y esmero, procurando siempre entregar lo mejor de nosotros mismos, para obtener resultados óptimos que generen satisfacción total en los usuarios, utilizando adecuadamente los recursos proporcionados por la Empresa. Haciendo las cosas bien desde el principio hasta el fin, observando con alto sentido ético todas las actuaciones e intervenciones en los servicios ofrecidos a nuestros clientes, anticipándonos a las oportunidades de mejora que puedan llevarnos a trabajar cada días más y mejor.

Justicia: nuestras actuaciones están dirigidas a ejecutar los procesos con un alto criterio de equidad, que garanticen la satisfacción plena de los usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general.

Principios Corporativos.

Creatividad e Innovación: Trabajar en pro del desarrollo personal e institucional, creando nuevas y mejores formas de hacer las cosas, manteniendo siempre una actitud de flexibilidad hacia el cambio que a su vez permita la búsqueda de soluciones hacia contratiempos inesperados que conlleven a seguir fortaleciendo la capacidad de aprendizaje continuo.

Calidad en el Servicio: brindarle al cliente un servicio personalizado y oportuno, con calidez y respeto pleno de sus derechos, que satisfaga sus necesidades y expectativas en relación con su enfermedad en un ambiente cómodo y seguro.

Objetividad: actuar de manera independiente e imparcial, de modo que no se favorezca a una determinada persona o sector en particular, discriminando o perjudicando a los demás.

Competitividad: es la capacidad de ocupar y liderar los espacios dinámicos del mercado en proporciones cada vez mayores.

Transparencia: la transparencia es la claridad que debe mostrar todo acto humano, por tanto siempre se estará dispuesto a mostrar, sustentar y comunicar las actuaciones sin excusarse en la posición política, administrativa o ideológica para eludir responsabilidades. La transparencia acompaña todas las acciones reflejando con claridad e integridad los resultados ante la comunidad, usuarios, clientes y proveedores.

Defensa del Medio Ambiente: conservar el medio ambiente dentro y fuera de la Empresa de manera eficiente, buscando generar beneficios económicos y ambientales inmediatos que mejore la imagen y el confort de la Empresa ante la comunidad y los funcionarios y represente un apoyo para el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

Acatamiento Integral de la Constitución y las Leyes: cumplir con los requisitos, leyes, decretos y demás normatividad emanada de los entes que regulan la gestión de la Empresa.

Considerar al Funcionario el Recurso más Valioso: formar a los funcionarios en temas de interés inherentes a sus obligaciones y deberes, buscando mantenerlos siempre competitivos en beneficio personal e institucional.

Vocación por el Servicio: actuar con disposición permanente hacia nuestros usuarios ofreciendo servicios con oportunidad, amabilidad y respeto a la dignidad.

Autorregulación: Capacidad institucional de la Entidad Pública para reglamentar los asuntos que le son propios a su función administrativa.

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público de considerar el control como inherente e intrínseco a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones.

Autogestión: Capacidad de la Entidad Pública para interrelacionar la Autorregulación y el Autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar su función administrativa.

Mejora continua: La mejora continua en el desempeño global de la Organización debería ser un objetivo permanente de ésta.

Liderazgo: Los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la Administración de la Organización. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno, en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la Organización.

Enfoque al cliente: Las organizaciones dependen de sus clientes, y por lo tanto deben comprender sus necesidades actuales y futuras, cumplir con sus requerimientos y esforzarse por exceder sus expectativas."

Política de Calidad

En el INDERBA buscamos la satisfacción de los clientes por medio de servicios de calidad que estén acordes a las necesidades de la comunidad y de su entorno, mediante la competencia de nuestros funcionarios y de un sistema de gestión de la calidad orientado hacia una mejora continua.

Objetivos de la calidad (Objetivos Corporativos)

- Brindar a nuestros usuarios servicios integrales en deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en forma oportuna y con estándares de calidad de acuerdo con la reglamentación que se expide para dicho propósito.
- Garantizar la satisfacción de los usuarios en los servicios prestados por la entidad contando con el personal idóneo y competente para la prestación del servicio.
- Lograr el mejoramiento continuo en la gestión.
- Contar con proveedores que garanticen productos y servicios confiables y de buena calidad.
- Gestionar los recursos económicos para la prestación de los servicios, mejorando la eficiencia operacional.

- Garantizar que se cuente con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.
- Generar y fortalecer las competencias del talento humano.
- Promover la seguridad y salud ocupacional dentro de los funcionarios de la entidad.
- Fomentar una cultura organizacional que contemple los principios, valores y conductas de los funcionarios, que se evidencie en nuestros usuarios, clientes, proveedores, acreedores etc.

GRUPOS DE INTERÉS

Serán considerados grupos de interés o Stakeholders, aquellos que se involucran en todos los ámbitos y aspectos internos y externos del INDERBA y demás personas sobre las cuales el instituto tiene influencia. Por tanto se consideran grupos de interés para el INDERBA.

- Usuarios.
- Clientes.
- Talento humano.
- Proveedores de bienes y servicios.
- Organismos reguladores de control y vigilancia.
- Competidores.
- La comunidad en general.

El INDERBA tiene claro que el éxito de la entidad depende tanto de sus relaciones internas y externas donde los grupos de interés nombrados anteriormente tienen influencia directa o indirecta. Por tanto las políticas que rigen a los grupos de interés identificados por la entidad son las siguientes:

POLITICAS DE CONDUCTA CON LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERES

CONDUCTA EMPRESARIAL

“NUESTRA ACTITUD ANTE LA VIDA NO DEBE DEPENDER NECESARIAMENTE DEL EXTERIOR, SINO SOBRE TODO DE NUESTRO INTERIOR. LOS SERES HUMANOS ENCERRAMOS EN NUESTRO INTERIOR TODA POSIBILIDAD DE RESPUESTA Y LA CAPACIDAD DE OBRAR, TRANSFORMAR Y CREAR. DE NOSOTROS DEPENDE PERMITIR QUE LOS ACONTECIMIENTOS O EL ESTADO DE ÁNIMO INFLUYAN EN NUESTRA CONDUCTA. LAS SITUACIONES NO SON, POR SI MISMAS, NI POSITIVAS NI NEGATIVAS. SOMOS NOSOTROS QUIENES DECIDIMOS”

RELACIONES CON PERSONAS DEL GOBIERNO, CLIENTES Y PROVEEDORES.

El desarrollo de las relaciones que el INDERBA tenga con las personas del Gobierno, con sus clientes y con sus proveedores, se observaran los siguientes criterios y lineamientos rectores.

- No se realizaran negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento de que observan un comportamiento ético, social y empresarial contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres o que se encuentran cuestionados legalmente.
- Todos los funcionarios mantendrán condiciones claras en sus operaciones, de tal forma que sea posible que los clientes conozcan en su integridad los servicios, así como las obligaciones reciprocas que se generan en toda actividad de negocios.
- Todos los aspectos legales sobre prácticas comerciales restrictivas se acataran, según los principios de la competencia.
- Las solicitudes, reclamos y requerimientos deberán ser atendidos de manera oportuna y precisa, conforme a la ley y a los contratos respectivos.
- Se seleccionara rigurosamente a los proveedores de la empresa, según su probidad y moralidad.
- Se buscara establecer, con los proveedores, relaciones de beneficio mutuo basadas en la calidad, la eficiencia, el respeto, la búsqueda constante del bien común y las mejores condiciones para las dos partes.
- Las relaciones del INDERBA con el gobierno y con las entidades gubernamentales se manejarán siempre dentro del marco de la ley y bajo normas estrictas de ética.
- Se procederá, en todos los casos, con criterio justo, evitando dar o propiciar interpretaciones capciosas que tiendan a beneficiar a personas en perjuicio de terceros, de la empresa o del estado.
- Se evitara intervenir directa o indirectamente relaciones que no estén ceñidas a la ley, con las instituciones u organismos públicos en otra entidad o entre particulares.

CONDUCTA PERSONAL

- Los empleados del INDERBA, obraran con buena fe, con lealtad y con la diligencia y el cuidado de un buen hombre de negocios, velando por los intereses de la Empresa.
- Los directivos y empleados del INDERBA, promoverán y difundirán, entre sus clientes internos, el conocimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que se le sean aplicables, así como las normas de este código de ética y conducta empresarial y los usos y sanas prácticas de mercadeo.
- No aconsejaran o intervendrán en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos o punibles o que se pueda utilizar para confundir o sorprender la buena fe de terceros; o usarse en forma contraria al interés publico o a los intereses de la Empresa, tales como la publicidad tendenciosa, espionaje o incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales, entre otras.
- Comunicaran oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la Empresa.
- Respetarán a sus compañeros de trabajo e igualmente a sus familias.
- No promoverán la participación política dentro del INDERBA.
- Ante la falta de normas expresas que reglamenten una materia o asunto particular, no se puede actuar de manera tal que se tomen decisiones contrarias a los intereses de la empresa. El sano criterio, la experiencia, el conocimiento y la buena fe, son elementos que deben sustentar todo acto o determinación del INDERBA.

CONFIDENCIALIDAD

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, se exige el comportamiento personal de los directivos y empleados del INDERBA se ajuste a las siguientes reglas:

- Los empleados mantendrán la debida reserva y protegerán, en todo momento, los documentos de trabajo y la información privilegiada que este a su cuidado.
- No comentaran temas relacionados con los negocios de la empresa, con el personal ajeno a ésta, incluyendo amigos y a parientes.
- Los proyectos de la empresa, especialmente aquellos que incluyan datos o información privilegiada, no se deberá tratar en lugares en donde haya terceros. sin embargo, se reconoce que en casos excepcionales se tenga que discutir en dichos lugares. En esos casos, el personal de la empresa deberá guardar discreción extrema.
- Al transmitir la información, los empleados deberán utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.
- Las contraseñas o claves de acceso de equipos centrales deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros. Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- Los asesores externos contratados por la empresa se deberán tratar como externos y se mantendrán al margen de los proyectos internos, a menos que la consultoría este relacionada con ese proyecto.
- Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ello y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo o instalaciones de cómputo de la empresa, amenos que dicha visita este supervisada.
- Con excepción del Director, los empleados de la empresa tienen estrictamente prohibido hacer cualquier tipo de comentario o revelar información de la empresa a prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación, amenos que cuenten con la expresa autorización para entablar cualquier tipo de relación con los medios.

CONFLICTOS DE INTERES

Todos los directivos y empleados del INDERBA deberán abstenerse de participar en situaciones que impliquen conflictos de interés para ellos o para la empresa.

Cualquier situación o consulta sobre un potencial conflicto de intereses deberá ser informada al superior inmediato, quien deberá trasladarla a la dependencia de control de la empresa, con el fin de evaluarla y sugerir las recomendaciones respectivas. Para tal efecto, los directivos y empleados del INDERBA deberá observar las siguientes reglas:

- Evitaran participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de la empresa o que puedan perjudicar la completa dedicación o el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- No establecerán empresas o negocios que compitan con la empresa, ni serán empleados o miembros de la junta directiva.
- No realizaran negocios de interés personal o familiar dentro de la empresa, como la compra, venta, o arrendamiento de equipos o propiedades de la empresa o la participación o propiedad en empresas que tengan o busquen establecer negocios con esta.
- No autorizaran o negaran ningún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad de quienes tienen en sus manos la responsabilidad de decidir.
- No abusaran de su condición para obtener beneficios, para si o para terceros en el tramite de solicitudes o reclamos relacionados con cualquier servicio prestado por la empresa, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas o clientes.
- Quienes tienen la responsabilidad de contratar o disponer a nombre del INDERBA, no lo podrán hacer con personas dentro del cuarto grado de consanguinidad, el segundo de afinidad y primero civil.